



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00054655-NEU-ADM#CPDE-DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE COPADE EN COFEPLAN

---

### VISTO:

El EX-2020-00054655-NEU-ADM#CPDE, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102 y sus modificatorias 3105 y 3190; Decreto N° 02/19; el Decreto N°07/19 y Decreto N°183/20; y

### CONSIDERANDO:

Que el día 17 de marzo de 2008 Gobernadores de múltiples Provincias y un representante del Estado Nacional suscribieron el Acta Base para la creación del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial-COFEPLAN, para velar por la implementación de la política nacional de desarrollo y ordenamiento del territorio de la Nación;

Que el día 16 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la firma del Acta Fundacional del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representantes de la Ciudad Autónoma y de varias provincias, entre ellas la Provincia del Neuquén;

Que la misión del COFEPLAN es participar en la planificación, articulación e implementación de los aspectos de la política territorial que comprometen la acción conjunta de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de reafirmar el proceso de planificación y ordenamiento del territorio nacional, hacia la concreción de un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo;

Que desde su constitución, la Provincia del Neuquén, ha continuado participando del COFEPLAN en las sucesivas asambleas realizadas;

Que la Ley Provincial 3102 y sus modificatorias 3105 y 3190 y el Decreto N° 2/19 establecen que la Secretaria de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) es competente para intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o transversales, y de infraestructura pública que sea necesario para llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Provincial;

Que mediante Decreto N°17/19 se designó a Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono como Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE);

Que resulta necesario designar los nuevos representantes provinciales- Titular y Alterno- ante el

Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°: DESÍGNASE** al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, DNI N° 20.436.550, como Representante Titular y a la Directora Provincial de Planificación Territorial, Daniela Torrasi, DNI N° 33.952.240, como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial-COFEPLAN.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, cumplido archívese.